



MAT: APRUEBA FONDOS GLOBALES PARA GASTOS DE VIATICOS DEL SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2018.

ALGARROBO,

18 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS:

0 2 4 8



1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 2645 del 28.11.2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018 del Departamento de Educación de Algarrobo;
6. Decreto Alcaldicio N° 2640 del 27.11.2017, que aprueba PADEM 2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García;
8. Póliza No. 358331 de HDI Seguros S.A., a nombre del Tesorero DAEM, Don Cristian Álvarez Aranda., Cedula de Identidad No. 14.519.762-7.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°009 del 2018 de Saldo Presupuestario.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poder contar con recursos a través de Fondos Globales para cubrir los gastos por concepto de viáticos del personal dependiente del DAEM, para sus cometidos fuera de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Autorízase** al Tesorero DAEM, Sr. Cristian Ariel Álvarez Aranda, para retirar de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N° 25609000077 denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Servicio de Educación, la cantidad de \$ 300.000.- (Trecientos Mil Pesos) mensuales, por concepto de Fondos Globales para pago de Viáticos del personal dependiente del DAEM para el año 2018.
- II. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21-03-04-003 “Remuneraciones reguladas por el código del trabajo – remuneraciones variables”, del Presupuesto del Area de Educación año 2018, con financiamiento Aporte Municipal

ANÓTESE, CANCELESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/caa.-

Distribución:

- DAEM Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Municipal

